

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº. 099-2019-GOB.REG.HVCA/RSA

Lircay. 26 de marzo de 2019

VISTO:



El proveído N° 1622, de fecha 26 de marzo del año 2019, emitido por el Director de la Red de Salud de Angaraes M.C. Cyrus Segundo Liberato Ramón; mediante el cual deriva para proyectar Resolución de "Aprobación del Plan Desarrollo de Personas Anualizado - 2019", mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformado con Ley N° 27680 y lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica del Gobierno Regional, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económico y administrativo en asuntos de su competencia, cuyas adquisiciones y contrataciones se rige por la Ley de la materia constituyendo para su administración económica y financiera a la Unidad Ejecutora 405- Red de Salud Angaraes, y;



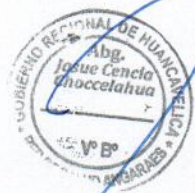
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2016/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 25 de Enero de 2016, emitido por el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Huancavelica Lic. Glodoaldo Alvarez Oré, mediante el cual se aprueba la creación de la Unidad Ejecutora 405 de la Red de Salud Angaraes, dentro del pliego 447 del Gobierno Regional de Huancavelica.



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°025 -2019/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 02 de enero de año 2019, Modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N°139 -2019/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 22 de febrero de año 2019, ambas resoluciones emitida por el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Huancavelica Abg. Maciste Díaz Abad; mediante el cual se designa al M.C. Cyrus Segundo Liberato Ramón como Director de la Red de Salud de Angaraes y;



Que, los literales a) y b) del art. 5 de la mencionada ley señalan, señalan que son funciones rectoras del Ministerio de Salud Formular, Planear, Dirigir, Coordinar, Ejecutar, Supervisar y Evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de Gobierno, así como dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales.





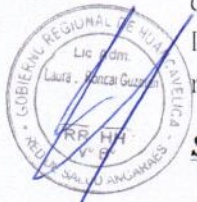
GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA
RED DE SALUD ANGARAES



Que, mediante el Informe N°178-2019/GOB.REG-HVCA/RSA-OA-URH, de fecha 25 de Marzo del año 2019, emitido por la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Lic. Adm. Laura Jessica Roncal Guzmán, con el cual solicita Aprobación del Plan de Desarrollo de Personas Anualizado - 2019, mediante acto resolutivo, y;



Con el visto bueno del Director de la Red de Salud Angaraes, Oficina de Administración, Abogado de RSA, Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Gestión de Servicios y Atención Integral en Salud, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBACION del "PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS ANUALIZADO - 2019 DE LA RED DE SALUD ANGARAES" de acuerdo a los anexos que forman parte integrante de la presente.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los órganos pertinentes de la Red de Salud de Angaraes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
RED DE SALUD ANGARAES
Lic. CIRO S. LIBERATO RAMOS
CMP. 72480

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN
OGSAIS
RR.HH.
ARCHIVO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº. 089-2019-GOB.REG.HVCA/RSA

Lircay. 21 de Marzo 2019

VISTO:

El proveído S/N, de fecha 19 de marzo del año 2019, emitido por el Director de la Red de Salud de Angaraes M.C. Ciro Segundo Liberato Ramón; mediante el cual deriva para proyectar Resolución de **Conformación del Comité de Planificación de Capacitación de la Red de Salud Angaraes periodo - 2019**, mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, reformado con Ley Nº 27680 y lo dispuesto en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica del Gobierno Regional, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económico y administrativo en asuntos de su competencia, cuyas adquisiciones y contrataciones se rige por la Ley de la materia constituyendo para su administración económica y financiera a la Unidad Ejecutora 405- Red de Salud Angaraes, y;

Que, es política de la Red de Salud de Angaraes, actuar con respeto a la Constitución Política del Perú, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que nos estén atribuidos, concordante con los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo;

Que, el Artículo Nº 21 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene atribuciones de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; conforme a las facultades establecidas por Ley y a fin de garantizar una adecuada gestión Técnica Administrativa;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 029-2016/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 25 de Enero de 2016, emitido por el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Huancavelica Lic. Glodoaldo Alvarez Oré, mediante el cual se aprueba la creación de la Unidad Ejecutora 405 de la Red de Salud Angaraes, dentro del Presupuesto 447 del Gobierno Regional de Huancavelica.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº025 -2019/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 02 de enero de año 2019, **Modificado** por la Resolución Ejecutiva Regional Nº139 -2019/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 22 de febrero de año 2019, ambas resoluciones emitida por el Gobernador Regional del Gobierno Regional de



Huancavelica Abg. Maciste Díaz Abad; mediante el cual se designa al M.C. Ciro Segundo Liberato Ramón como Director de la Red de Salud de Angaraes y;

Que, el literal a) del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud dispone que, en el marco de sus competencias, el Ministerio de Salud cumple con la función específica de regular la organización y prestación de servicios de salud;



De acuerdo a lo establecido en el numeral 6.4.1.1 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación se oficializa mediante una resolución del titular de la entidad, en el cual se debe señalar las funciones que asume el Comité. Esta resolución debe ser publicada en el portal institucional de la entidad.

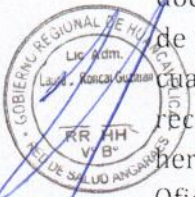
Que, La Oficina de Recursos Humanos convocará a los miembros que conforman el Comité de Planificación de la Capacitación para la instalación del Comité; dejando constancia de esto a través de un acta.



Que, los miembros del Comité toman conocimiento del rol que asumirán en la entidad y revisan el marco normativo vigente para la Gestión de la Capacitación que incluye la Ley del Servicio Civil y su Reglamento, la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades Públicas", y otros documentos de gestión (PEI, POI, ROF, MPP o MOF, CPE o CAP y PAP, etc.) que consideren convenientes para el desarrollo de su función.



Que, respecto a la Matriz PDP, ésta debe contener las Acciones de Capacitación que se encuentren priorizadas de acuerdo a la prelación prevista en el artículo 14° del Reglamento General de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, al que también se hace mención en el numeral 6.1.1.3 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas". Una vez analizado el documento y corroborada la pertinencia de la información consignada en el Plan de Desarrollo de las Personas, se recomienda que el Comité emita un Acta en el cual señale que se ha validado el Plan de Desarrollo de las Personas. Para ello se recomienda hacer uso del "Acta de Validación del PDP" (Descargar de la Caja de herramientas: Etapa de Planificación). El Comité devolverá el proyecto de PDP a la Oficina de Recursos Humanos debidamente visado por cada uno de los miembros, o en su defecto por la mayoría, junto con el Acta de Validación del PDP para que la ORH se encargue de realizar las gestiones para la aprobación del PDP por el titular de la entidad.



Que, mediante Informe N° 171-2019/GOB.REG.HVCA/RSA-OA-URH, de fecha 21 de Marzo de año 2019, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Lic. Adm. Laura Jesica Roncal Guzmán, mediante el cual solicita acto resolutivo para la Conformación del Comité de planificación de la Red de Salud Angaraes periodo 2019, y,

Con el visto bueno del Director de la Red de Salud Angaraes, Oficina de Administración, Abogado de RSA, Unidad de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN DE LA RED DE SALUD ANGARAES PERIODO-2019, y a los siguientes Servidores quienes conforman de acuerdo se detalla, en el siguiente cuadro.

INTEGRANTES	CARGO	COMITÉ
PRESIDENTE	JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	LIC. ADM. LAURA JESSICA RONCAL GUZMAN
MIEMBRO TITULAR	RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	LIC. ADM. EDWIN ESPEZA JAVIER
MIEMBRO TITULAR	JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	OBSTA. ELIAFLOR ALICIA CARZOLA ARCE
MIEMBRO TITULAR	REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES	C.D. HENRY WILBER PEÑA MORALES
MIEMBRO SUPLENTE	REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES	OBSTA. LIZBETH VIVIANNE RAMOS URBINA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y a los órganos competentes de la Red de Salud de Angaraes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA

**UNIDAD EJECUTORA 405
RED DE SALUD ANGARAES**



PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS ANUALIZADO 2019

RESPONSABLES:

M.C CIRO S. LIBERATO RAMÓN.

DIRECTOR DE UNIDAD EJECUTORA 405 RED DE SALUD ANGARAES

LIC. ADM. LAURA JESSICA RONCAL GUZMÁN

JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

ELABORADO POR:

LIC. ADM. LAURA JESSICA RONCAL GUZMÁN

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

C.D. HENRY WILBER, MORALES PEÑA

REPRESENTANTE DE SERVIDORES DE PDP

Lircay, 2019




[Handwritten signature]
Henry W. Morales Peña
Cajano Huastista
C.D. N. 2114

ÍNDICE

	Pág.
I. ASPECTOS GENERALES	03
1.1 Presentación	03
1.2 Datos generales UGIPRESS	04
1.3 Objetivos Estratégicos Institucionales	05
1.4 Misión y Visión	06
1.5 Estructura Orgánica	06
1.6 Número de Servidores Civiles de la Entidad	07
1.7 Capacitación	08
1.8 Objetivos de Capacitación	09
II. PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	10
2.1 Comité de Planificación de la Capacitación	10
2.2 Sensibilización	11
2.3 Diagnóstico de Necesidades de Capacitación	11
2.4 Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas	12
III. PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS	13
IV. PRESUPUESTO	15
V. EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS	15
VI. ANEXOS	16





 Henry W. Morales Peña
Cirujano Dentista
C.O.P. N° 21144

I. ASPECTOS GENERALES

1.1 Presentación:

La Red de Salud Angaraes a través del comité de elaboración del plan de desarrollo de las personas, oficializado mediante Resolución Directoral N° 089-2018-GOB.REG.HVCA/RSA, de fecha 21 de marzo del 2019; se ha elaborado el Plan de Desarrollo Anualizado, con la finalidad de fortalecer las competencias de su capital humano y mediante Decreto Legislativo N° 1025, se aprueban las normas de capacitación y rendimiento para el sector público, con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, correspondiéndole a SERVIR la función de planificar, desarrollar, así como gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público.

Con Decreto Supremo N° 009-2010-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, disponiendo en los artículos 1, 3 y 4 que las entidades públicas y autónomas deberán aprobar un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) vinculado con los instrumentos de gestión vigentes de la entidad, en particular Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional y otros que correspondan.

En ese contexto, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016- SERVIR/PE Resolución Presidencia Ejecutiva Directiva "Normas Para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", el objetivo de la presente Directiva es desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, la finalidad de la presente Directiva tiene como finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos.



La propuesta del PDP ha sido elaborado por la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación, revisado y aprobado por el Comité de Planificación de Capacitación, los integrantes del comité participan en el marco de sus funciones, con la finalidad de asegurar que la planificación de la capacitación responda a los objetivos estratégicos de la entidad y se generen condiciones favorables para la adecuada implementación de las acciones de capacitación, en función a las necesidades de capacitación planteadas por las distintas oficinas de la Red de Salud, asimismo, se articula a los objetivos de capacitación y evaluación contenidos en el PDP Quinquenal 2017-2021.

Es este marco, se formula PDP de la Red de Salud Angaraes 2019, y así asegurar el desarrollo del recurso humano, puesto que son las competencias del personal los que van a favorecer el logro de los objetivos y fines en el sector salud de la provincia.

1.2 Datos Generales UGIPRESS:

1.2.1. DENOMINACIÓN : RED DE SALUD ANGARAES

1.2.2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

- Dirección** : Jr. Lima N° 296 - Barrio Pblo. Nuevo-Lircay.
- Distrito** : Lircay.
- Provincia** : Angaraes.
- Departamento** : Huancavelica.

1.2.3. PERSONAL DIRECTIVO


- Director de Red de Salud Angaraes:** M.C. CIRO S. LIBERATO RAMÓN

1.2.4. Equipo responsable del Plan Desarrollo Personal:

- Presidente** : Lic. Adm. Roncal Guzmán, Laura Jessica
- Miembro Titular** : Lic. Adm. Edwin ESPEZA JAVIER
- Miembro Titular** : Obst. Eliaflor Alicia, CAZORLA ARCE
- Miembro Titular** : C.D. Henry W. Morales Peña.
- Miembro Suplente** : Obst. Lizbeth Vivianne, RAMOS URBINA

1.2.5. Período de ejecución : Enero a Diciembre del 2019.




Henry W. Morales Peña
Cirujano Dentista
C.O.P. N° 21144

JURISDICCIÓN DE LA RED DE SALUD ANGARAES 2019

HUANCAVELICA



Mapa de la Provincia de Angaraes

ACOBAMBA



AYACUCHO

HUAYTARA

Provincia de Angaraes	
076 - 1031	
1032 - 1462	
1463 - 1733	
1734 - 4997	
4998 - 7788	
7789 - 26988	

LA RED DE SALUD ANGARAES, COMPRENDE 12 DISTRITOS, CON 47 IPRESS DE PRIMER NIVEL Y 1 IPRESS DE SEGUNDO NIVEL.

1.3 Objetivos Estratégicos Institucionales.

Los objetivos estratégicos están plasmados en el Plan Estratégico Institucional 2017-2021 del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado con Ordenanza Regional N° 366-GOB.REG-HVCA/CR; para el sector salud emana de: Componente "Oportunidades y Acceso a los Servicios Sociales" sub componente de Población Saludable:

Objetivo Estratégico 5. Disminuir la desnutrición crónica en niños y niñas menores de 5 años.

Objetivo Estratégico 6. Reducir la anemia en niños y niñas de 6 a menos de 36 meses.

Componente "Institucionalidad y Gobernabilidad" sub componente Gestión Pública Descentralizada:

Objetivo Estratégico 16. Mejorar la calidad de la gestión pública regional.

1.4 Misión y Visión

VISIÓN

“Al 2021, Huancavelica superó en gran medida pobreza y pobreza extrema. La desnutrición crónica ha disminuido. La calidad educativa mejoró significativamente, la población ha desarrollado capacidades y competencias con equidad de género e identidad cultural”.

MISIÓN

“Promover el desarrollo integral y sostenible de la Región Huancavelica con una gestión transparente, competitiva, inclusiva e intercultural”.

1.5 Estructura Orgánica

1. ÓRGANO DE DIRECCIÓN.

1.1. Dirección Ejecutiva.

2. ÓRGANOS CONTROL.

2.1. Oficina de Control Institucional.

3. ÓRGANO DE ASESORIA.

3.1. Oficina de Gestión Institucional.

3.2 Oficina de Gestión de Servicios y Atención Integral de Salud

4. ÓRGANOS DE APOYO.

4.1. Oficina de Administración

5.1.1. Unidad de Contabilidad

5.1.2. Unidad de Tesorería.

5.1.3. Unidad de Abastecimiento

5.1.4. Unidad de Recursos Humanos


5. ORGANO DE LINEA.

5.1. Microred Lircay.

5.1. Microred Ccochaccasa.

5.1. Microred Seclla.




Henry W. Morales Peña
Cirujano Dentista
Nº 21144

6 ORGANOS DESCONCENTRADOS.

6.1. Hospital Provincial de Lircay

1.6 Número de Servidores Civiles de la Entidad

En la Unidad Ejecutora 405 Red de Salud Angaraes, cuenta con servidores públicos por distintos regímenes laborales:

INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPRESS)	CANTIDAD TOTAL	TOTAL DE TRABAJADORES							CONDICION LABORAL					INTERNOS
		M.C.	C.D.	LIC. ENF.	OBST.	OTROS PROFESIONALES	TEC. ENF.	ADMINISTRATIVO	NOMBRADOS	CAS	MINSA	SERUMS	TERCEROS	
C.S. COCHACCASA	14	2	1	3	2	1	3	2	6	5		2		1
P.S. TUCO (CLAS)	3				1	1	1		3					
P.S. CCASCCABAMBA	2				1		1		2					
P.S. MIMOSA	2						2		1		1			
P.S. VELASCO PUCAPAMPA	3			1	1		1			2		1		
C.S. PARCO ALTO	13	1	1	3	2	2	2	2	1	7		3	1	1
P.S. SAN PABLO DE OCCO	6	1		2	1		2		2	2		2		
C.S. BUENOS AIRES CHACAPUNCO	12	1	1	3	2	2	2	1	6	4		1		1
P.S. HUARIRUMI	3			1	1		1		2			1		
P.S. ALTO MARAYNIYOCC	2			1			1		1			1		
C.S. SECCLLA I-25	22	3	1	5	2	4	3	4	6	9	2	1	2	2
P.S. QUISPICANCHA	3				1		2		1	2				
P.S. CARCOSI	1						1		1			1		
P.S. CONGALLA	5	1	1	1	1		1		1	1		3		
P.S. YUNYACCASA	3			1	1		1		2			1		
P.S. CHAYNABAMBA	3			1	1		1		1	1			1	
P.S. TRANCA	3			1	1		1		2			1		
P.S. LIRCAYCCASA	2			1			1		1			1		
C.S. JULCAMARCA	16	2	1	3	2	2	3	3	8	5		2		1
P.S. CUTICSA	2			1			1		1			1		
P.S. SANTO TOMAS DE PATA	3				1		2		2			1		
P.S. MAICENA	3			1	1		1			1		1	1	
P.S. ANTAPARCO	3			1	1		1		1				2	
P.S. LLAMOCCTACHI	2			1			1		2					
P.S. CHINCHO	3			1	1		1		1	2				
P.S. CHUPACC	3			1	1		1		2			1		
P.S. HUAYLLAY GRANDE	5	1		1	1	1	1		1	1	1	2		

P.S. CALLANMARCA	3			1	1		1		1			1	1	
P.S. HUANCA HUANCA	4	1			1	1	1		1	1		2		
P.S. CCARAPA	1						1		1					
P.S. BUENA VISTA	4	1		1	1	1				2		2		
P.S. SOCCLLABAMBA	3	1			1		1		1			2		
P.S. CHAHUARMA	5	1		1	1	1	1		1	1		3		
P.S. PATAHUASI	2			1	1					1		1		
P.S. SAN JUAN AHUAY	1						1		1				1	
P.S. CARHUAPATA	9	1	2	3	2		1		2	3		2	1	1
P.S. CONSTANCIA	2			1			1		1			1		
P.S. CIENEGILLA	2				1		1		1			1		
P.S. TUCSIPAMPA	2			1			1		1			1		
P.S. YANAUTUTO	2			1			1		1	1				
P.S. PAMPAHUASI	2			1	1					1		1		
P.S. COLLAPAMPA	6	1	2	1	1		1		2	2	1		1	
P.S. PERCCAPAMPA	4	1		1	1		1		2	2				
P.S. CHALLHUAPUQUIO	2			1			1		1				1	
P.S. PIRCAPAHUANA	3			1	1		1		1			1	1	
P.S. ANCHONGA	3			1	1		1		1	2				
P.S. UHCUPAMPA	2			1			1		1				1	
HOSPITAL LIRCAY	174	16	3	34	27	22	52	20	94	41	17	6	14	
RED DE SALUD ANGARAES	52	1	2	5	8	4	2	30	14	29	2		7	
CENTRO SE SALUD MENTAL COMUNITARIO	16			4		9		3		16				
TOTAL	446	36	15	94	75	51	110	65	185	144	24	51	35	7

Fuente: INFORHUS-Febrero 2019.


1.7 Capacitación

1.7.1 Tipos de Acciones de Capacitación por Formación Laboral

Las acciones más demandadas por los usuarios de la Red de Salud Angaraes son:

- Taller:** Es una estrategia de enseñanza-aprendizaje para el desarrollo de una tarea, a partir de la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos por parte de los participantes, de manera individual o grupal. Estos deben aportar para resolver problemas concretos y proponer soluciones.




 Henry W. Morales Peña
 Cirujano Dentista
 C.O.P. N° 21144

Curso: Es una estrategia de enseñanza-aprendizaje que comprende una secuencia de sesiones articuladas y orientadas al logro de los objetivos de aprendizaje previstos.



Pasantía: Actividad práctica de carácter académico de investigación profesional que realiza el servidor civil en otra entidad pública o privada, con el objeto de adquirir experiencia y/o desarrollar conocimientos necesarios para el desarrollo de sus funciones.

Acompañamiento y Asistencia Técnica: Se emplea esta estrategia con la finalidad de brindar el soporte a los temas desarrollados en la capacitación a los recursos humanos del ámbito de la Provincia Angaraes, permitiendo acompañar el proceso de aplicación en su desempeño cotidiano.



Análisis crítico de la Práctica o Problematización: Esta práctica contribuye a construir preguntas, esfuerzos de búsqueda, relacionarse con la teoría para más para leer y ver más la realidad, pues estimula a un conocimiento que no quede atrapado en los conocimientos ya codificados.

Intercambio de experiencias: Este proceso plantea intercambiar experiencias exitosas entre las IPRESS locales y Regionales, haciendo público las buenas prácticas de Gestión de los servicios de salud, asimismo, compartir los conocimientos y habilidades que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades de los recursos humanos y servidores en general.



Alianzas estratégicas: Establecer alianzas estratégicas con entidades educativas universitarias y no universitarias.

1.8 Objetivos de Capacitación

Los objetivos de capacitación que se pretende alcanzar en el ejercicio del presente 2019, se han planteado en función a los objetivos del Plan de

desarrollo de Personas Quinquenal DIRESA- HUANCVELICA 2017-2021 como sigue:




OBJETIVO QUINQUENAL	OBJETIVO ANUAL 2019
1. Fortalecer las competencias de los recursos humanos en la atención integral de salud en el marco del Modelo de Atención Integral de Salud basado en Familia y Comunidad con un enfoque de territorialidad con una gestión por resultados, que promuevan la protección social y aseguramiento universal, así como la gestión integral de suministro de medicamentos e insumos.	1. Mejorar Atención integral de salud, en marco al modelo de atención integral de salud basado en Familia y Comunidad. 2. Implementar Atención Integral e integrada con enfoque de territorialidad.
2. Fortalecer las competencias de los recursos humanos, en acciones de promoción de la salud, vigilancia, prevención y control de los principales problemas de salud pública en el marco de las determinantes de la salud para su intervención de manera concertada y con participación social	3. Fortalecer las competencias en atenciones con enfoque prevención y promoción de la Salud. 4. Desarrollar entornos saludables y promoción de estilos de vida saludable con participación comunitaria.
3. Fortalecer la competencias de los servidores de la Red, para generar el cambio en la cultura organizacional basado en el compromiso ético de nueva actitud, trabajo en equipo, comunicación en base a interculturalidad, capacidad de organización – planificación y solución de problemas con respeto por la vida, las personas y el ambiente.	5. Fortalecer las competencias en generar cambio en la cultura organizacional. 6. Fortalecer las competencias en trabajo en equipo, comunicación.
4. Fortalecer el desarrollo de la capacidad de los recursos humanos en Gestión y Gobierno en Salud para la conducción en la implementación de las políticas de salud, ejerciendo la rectoría en el ámbito de la DIRESA Huancavelica, descentralizado y con liderazgo.	7. Fortalecer las competencias del talento humanos para mejorar la calidad de atención a usuarios. 8. Mejorar las competencias profesionales en las diferentes estrategias.
5. Fortalecer las competencias de los recursos humanos en la atención de los establecimientos de salud, atención de urgencias pre hospitalario (SAMU) y los hospitales garantizando la calidad de atención de los servicios de salud, en el marco de la continuidad de la atención con un enfoque del derecho humano en la salud.	9. Fortalecer las competencias en urgencias y emergencias a profesionales de salud.

II. PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

2.1. Comité de Planificación de la Capacitación

En concordancia con lo dispuesto en la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos y los miembros del Comité de Planificación


Henry W. Morales Peña
Cirujano Dentista
C.O.P. N° 21144

de la Capacitación presentaron al director regional el plan de trabajo y cronograma del proceso de capacitación.



2.2. Sensibilización

El proceso de sensibilización de la Red de Salud Angaraes involucra una serie de acciones programadas desde el inicio al fin del Ciclo de la Gestión de la Capacitación, empleando los siguientes canales:

Escrito: A través de medios formales los cuales conocer las responsabilidades de los responsables de unidades orgánicas y capacitados en cada etapa.



Tecnológico: Se emplean los correos electrónicos, redes sociales, aula virtual e Intranet para dar a conocer convocatorias del proceso de capacitación en cada etapa del Ciclo de Gestión de la Capacitación.


Oral: A través de asistencia técnica localizadas a los beneficiarios de capacitación para implementar el proceso de evaluación de la capacitación.

2.3. Diagnóstico de Necesidades de Capacitación

Se realizó la identificación de las necesidades de capacitación y prelación articuladas con las prioridades regionales en salud que cubrirá el Plan de Desarrollo de las Personas el año 2019.



Para lo cual Participó de la Dirección, Oficina de administración, Oficina de Gestión Institucional, Oficina de Gestión de Servicios y Atención Integral en Salud, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Recursos Humanos y el Comité de Planificación de la Capacitación de la Red de Salud Angaraes, identificación de necesidades de capacitación que complementen acciones internas de componentes de capacitación para integrar el Plan de Desarrollo de las Personas anualizado 2019, identificación de brechas específicas de capacitación de las estrategias de salud de sus equipos de trabajo para el


Henry W. Morales Peña
Cirujano Dentista
C.O.P. N° 21144

logro de objetivos estratégicos específicos de cada área y servidores asociados a brechas institucionales.




2.4. Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas

El insumo primordial fue la Matriz de Diagnostico de Necesidades de Capacitación recopilado desde el último trimestre del año 2018 como resultados consolidado de los requerimientos derivados por los responsables de las Unidad Ejecutora 405 Red de Salud Angaraes y Hospital Lircay, la cual contiene la descripción detallada de las acciones de capacitación priorizadas, analizadas por la Oficina de Recursos Humanos y presupuesto asignado.

Previo sesión del Comité de Planificación de la Capacitación, la Oficina de Recursos de Humanos socializó con los integrantes la información contenida en la Matriz del Plan de Desarrollo de las Personas 2019 para identificar observaciones y subsanaciones previas a la sesión y presentación al Director.




Henry W. Morales Peña
Cirujano Dentista
C.O.P. N° 21144

III. PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS PDP 2019 – U.E. 405 RED DE SALUD ANGARAES

NO. ORDENACION	PUESTO	NOMBRE APELLIDOS BENEFICIARIO DE LA CAPACITACION	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACION	NOMBRE DE LA ACCION DE CAPACITACION	TIPO DE CAPACITACION	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACION	NUMERO DE BENEFICIARIOS	COSTO UNITARIO	TOTAL	NIVEL DE EVALUACION	MODALIDAD	MES	FUENTE FINANCIAMIENTO
	Transversal	Varios	E5	Curso Taller del Programa de Vigilancia para la Calidad de Agua para el consumo humano	Formación laboral	Taller	48	87	4176.00	Aprendizaje	Presencial	abril	R.O.
	Transversal	Varios	E2	Actualizacion de la Norma Tecnica 141-2018 MINSA	Formación laboral	Curso	20	50	1000.00	Aprendizaje	Presencial	abril	R.O.
	Transversal	Varios	E2	Capacitacion de la Semana de las Americas	Formación laboral	Curso	40	75	3000.00	Aprendizaje	Presencial	abril	R.O.
	Transversal	Varios	E2	Capacitacion de Neumococo	Formación laboral	Curso	20	50	1000.00	Aprendizaje	Presencial	Junio	R.O.
									TOTAL	S/. 9,176.00			
	Transversal	Varios	E2	Curso Taller del Programa de Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis	Formación laboral	Taller	17	87	1479.00	Aplicación	Presencial	Mayo	R.O.
									TOTAL	S/. 1,479.00			
BC-	Transversal	Varios	E2	Fortalecimiento de Capacidades en el diagnostico prevencion y tratamiento de la Tuberculosis y Enfermedades de Transmision Sexual	Formación laboral	Curso	48	64.6	3100.00	Aprendizaje	Presencial	Mayo	R.O.
									TOTAL	S/. 3,100.00			
	Transversal	Varios	E2	Taller de Dosaje de Hemoglobina a los EESS de la Red de Salud Angaraes	Formación laboral	Taller	48	62.50	3000.00	Aplicación	Presencial	Junio	D.T.
	Transversal	Varios	E2	Taller de Crecimiento y Desarrollo con enfoque DIT	Formación laboral	Taller	48	62.50	3000.00	Aplicación	Presencial	Mayo	R.O.
	Transversal	Varios	E2	Curso de Lactancia Materna exclusiva	Formación laboral	Curso	48	41.60	2000.00	Aprendizaje	Presencial	Agosto	R.O.
	Transversal	Varios	E2	Curso de Tamizaje Neonatal y atencion a recién nacido	Formación laboral	Curso	48	62.50	3000.00	Aprendizaje	Presencial	Julio	R.O.
	Transversal	Varios	E2	Curso de Actualizacion del Sien Niño y Gestante	Formación laboral	Curso	48	31.25	1500.00	Aplicación	Presencial	abril	R.O.
	Transversal	Varios	E2	Capacitacion en Cadena de Frio	Formación laboral	Curso	48	84	4032.00	Aplicación	Presencial	Mayo	R.O.
	Transversal	Varios	E2	Capacitacion en Nutricion	Formación laboral	Curso	48	84	4032.00	Aprendizaje	Presencial	Junio	R.O.
									TOTAL	S/. 20,564.00			

